



Bases de la Promoción
"CAMBIA TU SIM Y GANA UN IPHONE 11 o IPHONE SE"

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

"Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0195/2020"

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "CAMBIA TU SIM Y GANA UN IPHONE 11 o IPHONE SE" (en lo adelante "La Promoción") auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, "ALTICE") tiene por objeto el premiar a los clientes con servicio de telefonía móvil activo en **ALTICE** que realicen su cambio de SIM 3G a 4GLTE GRATIS durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.

2. **Periodo Vigencia.** Esta Promoción es válida desde el tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa con servicio de telefonía móvil de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjero con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" **ALTICE**.

4. **PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de cinco (05) **ganadores**, cada uno de los cuales recibirá uno de los premios descritos a continuación:

Premio Ganadores:	Los primeros (3) ganadores recibirán un iPhone 11 de 64GB y los dos (2) últimos ganadores recibirán un iPhone SE de 64GB. Todos los equipos son nuevos y cuentan con un (1) año de garantía del fabricante a partir de la fecha de entrega 05 ganadores
Fecha de sorteos:	Se realizarán (5) sorteos mensuales en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none">• Viernes 28 de agosto de 2020,• Viernes 25 de septiembre de 2020,• Viernes 30 de octubre de 2020,• Jueves 3 de diciembre de 2020,• Jueves 7 de enero de 2021

	<p>En cada sorteo será seleccionado 01 ganador.</p>
<p>Lugar de sorteo y entrega de premios:</p>	<p>Sorteo: En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>Entrega de premios: El lugar de entrega dependerá de la zona en la que resida el ganador seleccionado, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Provincia Santo Domingo y D.N.: En las instalaciones de Altice arriba descritas. ▪ Resto del país, en la tienda Altice más cercana donde reside el ganador, previamente en coordinación con los ganadores seleccionados. <p>La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.</p>
<p>Fecha y vía de contacto:</p>	<p>Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.</p>
<p>Cómo participar:</p>	<p>Para participar se requiere que los clientes realicen su cambio de SIM 3G por un SIM 4GLTE durante el periodo de la Promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta promoción aplica para los clientes Prepago y Pospago que tengan un SIM 3G ▪ Los mismos serán notificados de esta rifa vía Redes Sociales, SMS y VRS durante el período de la Promoción. ▪ El cambio de SIM 3G a SIM 4GLTE es totalmente gratis ▪ Esta Promoción no aplica clientes de negocios
<p>Mecánica general:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio el último viernes de cada mes para los primeros tres (3) premios y los dos (2) últimos premios se seleccionaran aleatorios el primer jueves del siguiente mes, durante el periodo de la Promoción. ▪ Cada ganador será contactado por un representante de ALTICE, vía telefónica, al día siguiente después del sorteo para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno, en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder contactarle se descartará como elegible al premio. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o, simplemente, caigan al buzón directamente.

- En caso de no lograr comunicación, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a un ganador.
- Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el servicio contratado a Altice a través del cual participa.
- Los clientes que participen en un mes no serán seleccionados para la rifa de los meses posteriores.

5 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 El ganador deberá reclamar su premio en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 5.2 **ALTICE** podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimare conveniente, incluido sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(i)** el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba; **(ii)** el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, o **(iii)** el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 5.3 **ALTICE** no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.4 Los premios de la presente Promoción no son transferibles, ni siquiera a petición del ganador.
- 5.5 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta Promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios. Los participantes en esta Promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (iii) servicios brindados por terceros, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iv) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo,

acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad

6 Modificaciones. **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

7.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la Promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

7.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

8 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA: Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la Promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la Promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o no cumpla con las bases de la Promoción.

9 CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO: Para poder participar en la Promoción, es necesario aceptar las presentes bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al concurso y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas bases. Estas bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.

10 PRIVACIDAD: Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y

dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

- 11 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura a la Promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
- 12 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la Promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- Fin de las Bases -